

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA CONGREGACIÓN PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA, OBRA DON ORIONE PY PEQUEÑO COTTOLENGO.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** en adelante **MSPyBS**, con domicilio en la Avda. Silvio Pettirossi esquina Brasil de la ciudad de Asunción, representado en este acto por Su Excelencia, la Señora Ministra **DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK**, por un parte; y por la otra, la **CONGREGACIÓN PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA, OBRA DON ORIONE PY PEQUEÑO COTTOLENGO**, en adelante **CONGREGACIÓN**, sito en la Avda. Soldado Robustiano Quintana, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, representada en este acto por su Director, **REVERENDO PADRE CLAUDIO JAVIER MUÑOZ**, en conjunto denominadas **LAS PARTES**, resuelven de común acuerdo suscribir el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, en adelante **CONVENIO**, conforme a las manifestaciones enunciadas a continuación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

FUNDAMENTACIÓN:

Que es propósito del **MSPyBS**, en su carácter de Entidad Rectora dentro del marco de las políticas públicas en esta área, mediante el avance de una cobertura universal y un enfoque en la medicina preventiva, para hacer que los programas lleguen a la mayor parte de la población, en lo que a cobertura se refiere, de tal manera a seguir garantizando la atención a los pacientes con discapacidad.

Que la atención integral de la salud de las personas, así como la promoción, prevención y tratamiento de las enfermedades, en este caso específico de enfermedades bucodentales, constituyen ejes de acción fundamentales del **MSPyBS**, y es de especial interés fomentar en los profesionales odontólogos que conduzcan en forma sostenida las políticas públicas, mediante el avance de una cobertura universal y un enfoque a la medicina preventiva en esta área con una actitud comunitaria, y que a través de un conjunto de acciones interinstitucionales.

PRIMERA: DEL OBJETO.

El presente **CONVENIO** tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **MSPyBS** y la **CONGREGACIÓN**.

SEGUNDA: DE LA RESPONSABILIDAD DE LA CONGREGACIÓN.

1. La **CONGREGACIÓN** permitirá el usufructo de la infraestructura disponible para el consultorio odontológico.
2. Los gastos de luz, agua, y teléfono, estarán a cargo de la **CONGREGACIÓN**.
3. La **CONGREGACIÓN**, acepta implementar el programa de Salud Bucodental del **MSPyBS**.
4. Las estadísticas de los trabajos realizados deberán ser enviados mensualmente a la Dirección de Salud Bucodental, dependiente del **MSPyBS**.



5. El control, monitoreo y evaluación se realizarán conjuntamente por ambas instituciones.
6. Las atenciones deberán ser gratuitas.
7. La **CONGREGACIÓN** permitirá que el servicio odontológico siga abierto como un Centro de Referencia a los pacientes con discapacidad.

TERCERA: DE LA RESPONSABILIDAD DEL MSPyBS.

1. El **MSPyBS** a través de la Dirección de Salud Bucodental, implementará el Programa de Salud Oral de dicho servicio.
2. El control, monitoreo y evaluación se realizarán conjuntamente por ambas instituciones.
3. El **MSPyBS** proveerá de los insumos odontológicos disponibles.
4. El **MSPyBS** proveerá de servicio técnico al equipamiento del Servicio, según disponibilidad.
5. El **MSPyBS** seguirá apoyando con los recursos humanos disponibles, según necesidad.

CUARTA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente **CONVENIO** tendrá una duración de cinco (5) años, a partir de la firma del mismo, con la posibilidad de ser renovado de común acuerdo.

QUINTA: DE LA RESCISIÓN DEL CONVENIO.

Cualquiera de **LAS PARTES**, sin incurrir en penalidad alguna, podrá rescindir el presente **CONVENIO** en forma total o parcial antes de su vencimiento, con el único requisito de un preaviso por escrito a la otra parte, con una anticipación de sesenta (60) días corridos.

En prueba de conformidad y aceptación de las cláusulas que anteceden, previa lectura del texto, **LAS PARTES** firman el presente **CONVENIO**, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados al inicio.

*Por la Congregación Pequeña Obra de
la Divina Providencia, Obra Don Orione
Py Pequeño Cottolengo*

*Por el Ministerio de Salud Pública y
Bienestar Social*




Rvdo. Padre Claudio Javier Muñoz
Director



Dra. María Teresa Barán Wasilchuk.
Ministra